OTARIA
UARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

Notaría 4ta. 0000375

Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA "ATLANTICAIR S.A."

SUSCRITA POR: MARGIE IVONNE SALVADOR JARAMILLO

CAPITAL ANTERIOR: S/. 100'000.000,00
CUANTIA AUMENTO: USD. 12.000,oo
CAPITAL NUEVO: USD. 16.000,oo

M.C. DI: 3 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día MIÉRCOLES CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, ante mí doctor JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO PUBLICO DE ESTE CANTON, comparece a la celebración de la presente escritúra de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ATLANTICAIR S.A. la señora MARGIE IVONNE SALVADOR JARAMILLO, casada, en su calidad de Gerente General a nombre y representación de la Compañía ATLANTICAIR S.A., conforme el nombramiento adjunto. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad y cantón Quito, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que me entrega, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese

incorporar una que contenga el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "ATLANTICAIR S.A." contenida en las siguientes cláusulas: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura la señora MARGIE IVONNE SALVADOR JARAMILLO, casada, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía "ATLANTICAIR S.A.", como se desprende del nombramiento que como documento habilitante acompaño a la presente escritura. ANTECEDENTES: Mediante Escritura Pública de Constitución de Compañía, celebrada en la Notaria Décima Sexta del Cantón Quito, a cargo del Doctor Gonzalo Román Chacón, el dieciséis de Julio de mil novecientos noventa y seis e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el siete de agosto de mil novecientos noventa y seis, se constituyó la Compañía Sociedad Anónima "ATLANTICAIR S.A.", con un capital social de cinco millones de sucres, dividido en quinientas acciones nominativas y ordinarias, de diez mil sucres cada una de ellas, la Compañía se constituyó con los siguientes socios: FRANCISCO ANTONIO ESCOBAR JURADO y RAQUEL ACOSTA ESPINOSA. Mediante Escritura Pública celebrada en la Notaria Trigésima Novena del Cantón Quito, a cargo del Doctor Fernando Arregui Arregui, el treinta de noviembre de mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veinte y cinco de febrero de mil novecientos noventa y nueve, se aumentó el Capital Social de la compañía de CINCO MILLONES DE SUCRES, a CIEN MILLONES DE SUCRES. Con fecha tres de octubre del año dos mil, la accionista señora RAQUEL ACOSTA ESPINOSA, CEDIO el total de sus acciones esto sus seis mil

RAZON: Mediante Resolución Nro. 01.Q.IJ. 5284, de 05 de Noviembre del año 2001, el Intendente Jurídico de la Oficina Matriz, aprueba la presente escritura. Quito, 09 de Noviembre del 2001. DR. JAIME ALLON ALBAN, NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO.

acciones ordinaria y nominativas de un valor de diez mil sucres cada una de ellas, a favor del accionista señor FRANCISCO ANTONIO ESCOBAR JURADO. Con fecha dos de abril del dos mil uno, el accionista señor FRANCISCO ANTONIO ESCOBAR JURADO, CEDE seis mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor de diez mil sucres cada una de ellas, a favor de la señora MARGIE IVONNE SALVADOR JARAMILLO, dando un total de sesenta millones de sucres. Los accionistas actuales de la Compañía ATLANTICAIR S.A." son los siguientes: FRANCISCO ANTONIO ESCOBAR JURADO, de nacionalidad panameña, residente en el Ecuador, representando cuatro mil acciones: y señora MARGIE IVONNE SALVADOR JARAMILLO, de nacionalidad ecuatoriana, representando seis mil acciones. SEGUNDO.- AUMENTO DE CAPITAL.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ATLANTICAIR S.A.", celebrada el día viernes quince de junio del dos mil uno, resolvió elevar el capital social de la Compañía de CIEN MILLONES DE SUCRES a la suma de DIECISÉIS MIL DOLARES NORTEAMERICANOS, es decir un aumento de DOCE MIL DOLARES NORTEAMERICANOS, en proporción al porcentaje que tiene cada uno de los accionistas en la cuenta denominada Reserva de capital y de la siguiente manera: FRANCISCO ANTONIO ESCOBAR JURADO, aporta la suma de cuatro mil ochocientos dólares norteamericanos; y la señora MARGIE IVONNE SALVADOR JARAMILLO, aporta la suma de siete mil doscientos dólares norteamericanos, dando un total de DOCE MIL DOLARES. TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del Aumento de Capital se reforma el Estatuto Social de la Compañía en su ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL.-

Dirá: El Capital Social es de DIECISéIS MIL DOLARES NORTEAMERICANOS. dividido en dieciséis mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar norteamericano cada una. numeradas del cero cero uno al dieciséis mil. El capital social en el cuarenta por ciento es constituido como inversión extranjera directa. También se reforma el ARTICULO VIGéSIMO CUARTO del estatuto que dirá: DE LA SUSCRIPCION DEL CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañia. por ser inversión extranjera directa se halla integramente suscrito y pagado de la siguiente forma: CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL EN DOLARES----------

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO SUSCRITO ANTERIOR	AUMENTO CON RESERVA DE CAPITAL	TOTAL DE CAPITAL SOCIAL	NUMERO DE ACCIONES
FRANCISCO ANTONIO ESCOBAR JURADO	USD. 1.600	USD. 4.800	USD. 6.400	6400
MARGIE IVONNE SALVADOR JARAMILLO	USD. 2.400	USD. 7.200	USD. 9.600	9600
TOTAL	USD. 4.000	USD. 12.000	USD. 16.000	16000

En consecuencia se deberan transferir de la cuenta reserva de capital los doce mil dólares y hacerlos constar en la cuenta del capital social de la empresa. CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- La Compareciente declara bajo juramento que el Aumento de Capital Social esta correctamente integrado. QUINTA.- AUTORIZACION.- Los socios autorizan y facultan. expresamente a la señora Gerente General a suscribir la escritura pública y a efectuar los trámites necesarios hasta su inscripción en el Registro Mercantil. El Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas del día viernes quince del año dos mil uno.

NOTARIA CUARTA

pasa a formar parte integrante de este instrumento, en calidad de documento habilitante. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este documento. HASTA AQUI LA MINUTA, firmada por el doctor GUSTAVO MORA GUERRERO, portador de la matrícula profesional número dos mil setecientos treinta y cuatro del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento de esta escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue por mí el Notario a la compareciente, la misma se ratifica en todo lo expuesto y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Margie Salvador

MARGIE IVONNE SALVADOR JARAMILLO C.C. 170412802-2

Dr. Jaime Aillón Albán
NOTARIO CUARTO
QUITO

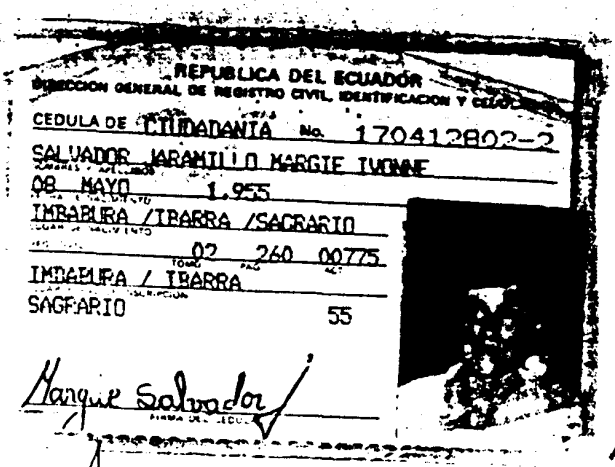

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170412802-2
SALVADOR JARAMILLO MARGIE IVONNE
08 MAYO 1.955
IMBABURA /IBARRA /SAGRARIO
02 260 00775
IMBABURA / IBARRA
SAGRARIO 55

Margie Salvador

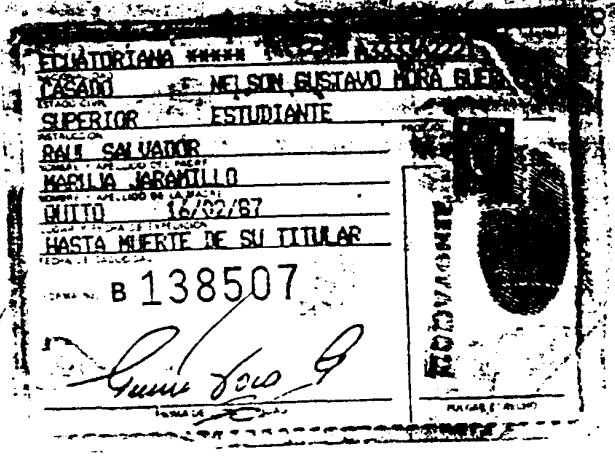

ECUATORIANA
CASADO NELSON GUSTAVO MORA SUE
SUPERIOR ESTUDIANTE
RAUL SALVADOR
MARIJA JARAMILLO
QUITO 16/02/87
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
B 138507

RAZON: Yo, Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.
Quito, 5 SEP-2001

Notaria 4ta.
Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

Av. Amazonas ...
Telefax: ...
...aticair.com
Quito - Ecuador

0000379

Quito, a 20 de Diciembre del 2000

Señora
MARGIE IVONNE SALVADOR JARAMILLO
Presente.

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de la compañía "ATLANTICAIR S.A. ", celebrada el 20 de octubre del presente año, resolvió elegirla a usted como GERENTE GENERAL de la misma, en reemplazo de la señora Raquel Acosta Espinosa, por renuncia. De acuerdo a los Estatutos, entre otras, sus atribuciones son las constantes en el artículo Décimo Octavo de los Estatutos, y ejercerá por sí sola la representación legal judicial y extrajudicialmente.

La compañía se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, doctor Gonzalo Román Chacón, el dieciséis de julio de mil novecientos noventa y seis, y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 07 de agosto del mismo año , bajo el No. 2152, Tomo 127.

El periodo de duración de su nombramiento es de DOS AÑOS contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil

Le deseo éxitos en sus funciones.

Lo enmendado 20 vale

Atentamente,

Francisco Antonio Escobar Jurado
PRESIDENTE.
c.i.# 171555106-3

RAZON: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de "ATLANTICAIR S.A.".- Quito 22 de diciembre del 2000

Margie Ivonne Salvador Jaramillo.

1704128o2-2

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 280 del Registro de Nombramientos Tomo 132
Quito, a 17 ENE 2001

REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL QUITO

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ATLANTIC AIR
AIR CARGO

Av. Amazonas 7385 y Río Topo
Telefax: (593-2) 259-509
246-431 / 251-641
e-mail: atlanticair.cargo@hotmail.com
Quito - Ecuador

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ATLANTICAIR S.A.

En la ciudad de Quito D.M., a los quince días del mes de junio del año dos mil uno, siendo las 18H00, se instala la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía ATLANTICAIR S.A., en el local social de la compañía ubicado en el inmueble signado con el No.7385 de la avenida Amazonas y Río Topo, en Quito, D.M., a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

PRIMERO.- Aprobar el Aumento de Capital Social de la Compañía y Reforma del Estatuto Social; y
SEGUNDO.- Autorizar a la señora Gerente General de la Compañía, suscriba la escritura respectiva de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía.

Preside las Junta el señor Francisco Escobar Jurado, Presidente de la compañía, y actua como Secretario Ad-Hoc el doctor Gustavo MORA GUERRERO.

La Presidencia dispone que por Secretaría se formule el listado de Ley. Una vez hecho esto, se establece que se encuentran presentes los siguientes accionistas: señor Francisco Escobar Jurado, representando cuatro mil acciones de capital de diez mil sucres; y la señora Margie Ivonne Salvador Jaramillo, representando seis mil acciones de capital de diez mil sucres cada una, encontrándose consecuentemente la totalidad del capital social de la compañía.

Los accionistas aceptan instar la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, por lo que el Presidente de la Junta declara formal y válidamente instalada la Junta, de conformidad a lo preceptuado en la Ley. Acto seguido la Presidencia dispone se de lectura al orden del día: 1) Aprobar el Aumento de Capital Social de la Compañía y Reforma del Estatuto Social.2) Autorizar al señor Gerente General de la Compañía, suscriba la escritura respectiva de Aumento de Capital.y Reforma del Estatuto Social de la Compañía, orden del dia que, puesto a consideración de los accionistas, es aprobado sin observaciones.

Aceptado el orden del día , la Presidencia dispone se de inicio a la Junta.

A continuación se dispone por parte de la Presidencia se trate el primer punto del orden del día. Hace uso de la palabra el señor Presidente y expresa que para cumplir con lo dispuesto en la Ley de Aviación Civil que obliga a las

Av. Amazonas 7385 y Río Tapo
Telefax: (593-2) 259-809
e-mail: atlantican.cargo@hotmail.com
Quito - Ecuador

compañías dedicadas a la actividad área a tener un capital social equivalente veinte veces más que el mínimo requerido por la Ley de Compañías para compañías anónimas, se hace necesario aumentar el capital social de sociedad, lo que a parte de cumplir con el requerimiento legal, servirá para tener un capital más sólido que le permita cumplir de manera óptima con objeto social de la empresa y sugiere que dicho aumento se lo haga proporción al porcentaje que tiene cada uno de los accionistas, en la Cuenta denominada Reserva de Capital y de la siguiente forma:

FRANCISCO ESCOBAR JURADO, la suma de cuatro mil ochocientos dólares norteamericanos; y la señora MARGIE IVONNE SALVADOR JARAMILLO, la suma de siete mil doscientos dólares norteamericanos.

Puesto a consideración de los socios, y luego de las deliberaciones, se aprueba por unanimidad el efectuar el aumento de capital, en la forma sugerida, lo que conlleva a reformar los estatutos sociales de la compañía

ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL.- Dirá "El Capital Social es de DIECISEIS MIL DOLARES NORTEAMERICANOS, dividido en dieciséis mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar norteamericano cada una, numeradas del 001 al 16.000. El capital social en el cuarenta por ciento es constituido como inversión extranjera directa"

Igualmente se reforma el articulo Vigesimo Cuarto del Estatuto, el mismo dirá: ARTICULO VIGESIMO CUARTO.- De la suscripción del capital social.- El Capital social de la compañía, por ser inversión extranjera directa se halla integramente suscrito y pagado de la siguiente forma:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL EN DOLARES

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO ANTERIOR	AUMENTO CON RESERVA DE CAPITAL	TOTAL DE CAPITAL SOCIAL	NUMERO DE ACCIONES
FRANCISCO ESCOBAR JURADO	U.S$ 1.600	U.S.$ 4.800	U.S.$ 6.400	6.400
MARGIE IVONNE SALVADOR JARAMILLO	U.S$ 2.400	U.S.$ 7.200	U.S.$ 9.600	9.600
TOTAL	U.S$4.000	U.S.$12.000	U.S.$16.000	16.000

0000381

ATLANTIC AIR
AIR CARGO

Av. Amazonas 7385 y Río Topo
Telefax: (593-2) 259-509
246-431 / 251-641
e-mail: atlanticair.cargo@hotmail.com
Quito - Ecuador

En consecuencia se deberán transferir de la cuenta Reserva de Capital los U.S.$12.000 y hacerlos constar en la cuenta del Capital Social de la empresa.

De inmediato la Presidencia ordena se de lectura al segundo punto del orden del día consistente en: Autorizar a la señora Gerente General de la Compañía, suscriba la escritura respectiva de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía. Los accionistas presentes autorizan a la señora Margie Ivonne Salvador Jaramillo en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía, para que proceda a la suscripción de la escritura pública de Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos.

Al no existir otro punto que tratar, la Presidencia dispone un receso para la elaboración del Acta correspondiente, la misma que después de ser puesta en consideración es aceptada íntegramente y sin objeciones, con lo cual se da por terminada la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía ATLANTICAIR S.A.

Siendo las 19H35 se da por terminada la Junta General Extraordinaria y Universal de Atlanticair S.A.

FRANCISCO ESCOBAR JURADO
PRESIDENTE

MARGIE SALVADOR JARAMILLO
GERENTE GENERAL

Gustavo MORA GUERRERO
SECRETARIO AD-HOC.

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA "ATLANTICAIR S.A.", debidamente sellada y firmada en CINCO fojas. En Quito hoy día Viernes catorce de Mayo del dos mil cuatro.

Notaría 4ta.

Dr. Jaime Aillón Albán
NOTARIO CUARTO
QUITO

Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0006

NOTARIA PRIMERA
NILH PRIUSE FIDE
Quito - Ecuador

RESOLUCION No. 01.Q.IJ. 5284

OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía ATLANTICAIR S.A. otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de septiembre del 2001, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control, y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.2001.1759 de 23 de octubre del 2001 y DJC.01.4644 de 31 de octubre del 2001, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.01146 de 16 de octubre del 2001.

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía ATLANTICAIR S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Cuarto y Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 05 NOV. 2001

Dr. Oswaldo Rojas H.

EV/ACP
EXP.49824

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 4265 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 132 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, 28 de NOV. 2001 de

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que
ANTECEDE está conforme con
el original que me fue presentada.
en: _____ Fojas: _____
Quito a, 25 MAY 2004

Dr. Jorge Machado Cevallos
QUITO - ECUADOR
Notario Primero

Dra. Ivette Haboud B.
NOTARIA PRIMERA SUPLENTE

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIA 16°

QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- RAZON.- Con fecha trece de noviembre del año dos mil uno y al margen de la matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA ATLANTICAIR S.A., celebrada ante mí con fecha dieciséis de julio de mil novecientos noventa y seis, tomé nota de que el Aumento de capital y reforma de estatutos han sido aprobados mediante resolución número 01.Q.IJ.5284, emitida por el Doctor OSWALDO ROJAS Intendente Jurídico de la oficina matriz, con fecha cinco de noviembre del año dos mil uno.- Quito a, dieciocho de mayo del año dos mil cuatro.

NOTARIA DECIMO SEXTA
DR. GONZALO ROMAN CHACON
QUITO-ECUADOR

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO

[redacted]

NOTARIA 16
Dr. Gonzalo Román Chacón
Quito - Ecuador

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

Con fecha 28 de noviembre de 2001
a Fs. 4433 bajo número 4865 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 132 de halla INSCRITA la Primera COPIA de la presente ESCRITURA
Quito, a 20 MAY 2004 de
REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR ESCAIDA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO